

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de febrero del 2021, la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Ingeniera María Luisa Albores González, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), al Licenciado Arturo Álvarez Angli, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMAREN), para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, detengan la tala inmoderada de árboles en la Ciénega de Chilpancingo que afectan a 20 mil familias de varias colonias de esta Ciudad Capital, entre las que destacan, Ampliación Independencia, Pradera, Eduardo Neri y Plan de Ayala, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982 proclamó la Carta Mundial de la Naturaleza, la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas del año 2000, en donde se acepta que el deterioro de los sistemas naturales y el abuso de los recursos naturales debilitan las estructuras económicas, sociales y políticas de la sociedad, por lo que se debe impedir su explotación excesiva y la destrucción de los hábitats naturales.

Respecto a la Agenda 2030, plantea 17 objetivos de desarrollo sostenible y 169 metas, entre los que destacan aspectos sobre el cambio climático, medio ambiente y desarrollo sostenible.

En el objetivo 15, denominado “Vida Ecosistemas Terrestres”, contempla las siguientes metas:

15.1 y 15.2, para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

Para continuar con nuestro razonamiento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, consideran que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, además se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

Al respecto, la Constitución Política Local, señala el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Por otro lado, de acuerdo con la UNAM, al menos 70% de la madera que se comercializa en el país tiene origen ilegal. Datos del Estudio Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la ONU para la Alimentación y la Agricultura, la tasa de deforestación de México es de 155,000 hectáreas por año, de las cuales 60,000 tienen origen en la tala clandestina.

En relación a las cifras presentadas en el 2018 por la Fiscalía General de la República, tenía abiertas investigaciones por infracción a dicha norma, teniendo en primer lugar el estado de Chihuahua con 231 averiguaciones, seguido de Oaxaca con 53, Chiapas y Jalisco con 50, Estado de México con 82, Nuevo León con 33, Campeche con 31, Sinaloa con 24, Tlaxcala con 23, Guerrero con 11, Querétaro, Sonora e Hidalgo con 5, Baja California y Baja California Sur con 4, Durango 3 y, Coahuila y San Luis Potosí con 2.

En marzo de 2019 en la montaña de Guerrero, fueron denunciados comisarios ejidales de permitir a propietarios de aserraderos que no son de esa región la tala inmoderada de árboles de pino, cedro y caobilla. La deforestación es un caso grave en donde los comisarios ejidales cobran a bajo precio un costo irreparable para el medio ambiente.

En este mismo sentido, autoridades ejidales de la Ciénega, municipio de Chilpancingo, denunciaron la tala inmoderada de árboles, lo cual está afectando a más de 20 mil familias de varias colonias de esta Ciudad Capital, entre las que destacan, Ampliación Independencia, Pradera, Eduardo Neri y Plan de Ayala.

En este tenor, las autoridades ejidales, han solicitado el apoyo de los tres niveles de gobierno, para detener la tala inmoderada de árboles, como todos sabemos que la deforestación de éstas 400 hectáreas de bosque que se encuentran en la

*Ciénega, ocasionará escasez de agua, pérdida de la biodiversidad, aumento de la temperatura y sobre todo, es de los pocos pulmones que se encuentran en Chilpancingo. Asimismo, han solicitado a las autoridades federales y estatales, que ésta zona de la Ciénega, sea considerada como **Área Natural Protegida**.*

La Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Guerrero, señala que las Áreas Naturales Protegidas son superficies del territorio dedicadas a conservar los ecosistemas más relevantes y representativos en una región, proteger la flora y fauna, asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y mantener diversos servicios ambientales de los cuales depende el ser humano, tales como alimento, abasto de agua, captura de carbono, entre muchos otros beneficios.

La preservación, protección, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la entidad, siempre que se realicen conforme a la ley, ayudan a mejorar nuestra calidad de vida y garantizan la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Contribuir a conservarlos, los aprovechamos con responsabilidad, pues son patrimonio de todas y todos los guerrerenses, debemos de preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir sus efectos negativos, garantizando un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho humano de las y los guerrerenses, particularmente de los chilpancinguenses”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de febrero del 2021, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de adición del Artículo Tercero presentada por el Diputado Jorge Salgado Parra, la cual fue aprobada por unanimidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Ciudadana Ingeniera María Luisa Albores González, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), al Licenciado Arturo Álvarez Angli, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMAREN), para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, detengan la tala inmoderada de árboles en la Ciénega de Chilpancingo que afectan a 20 mil familias de varias colonias de esta Ciudad Capital, entre las que destacan, Ampliación Independencia, Pradera, Eduardo Neri y Plan de Ayala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Ciudadano Ingeniera María Luisa Albores González, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), al Licenciado Arturo Álvarez Angli, Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMAREN), para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, para que implementen de manera urgente un Plan de Reforestación Integral en la Ciénega de Chilpancingo y a su vez sea considerada como Área Natural Protegida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República, para que en términos de su competencia investigue los delitos que se puedan haber cometido en la tala de árboles.

TRÁNSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.-Remítase a los Titulares de la Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT) y Estatal, (SEMAREN), y a la Fiscalía General de la República, para su observancia y pleno cumplimiento.

TERCERO.-Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUNICE MONZÓN GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

CELESTE MORA EGUILUZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CIUDADANA INGENIERA MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (SEMARNAT), AL LICENCIADO ARTURO ÁLVAREZ ANGLI, TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (SEMAREN), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, DETENGAN LA TALA INMODERADA DE ÁRBOLES EN LA CIÉNEGA DE CHILPANCINGO QUE AFECTAN A 20 MIL FAMILIAS DE VARIAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, ENTRE LAS QUE DESTACAN, AMPLIACIÓN INDEPENDENCIA, PRADERA, EDUARDO NERI Y PLAN DE AYALA.)